

CÓRDOBA,

01 ABR 2015

**VISTO**

- La solicitud de creación de la Secretaría de Salud Pública y Ambiente, elevada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Prof. Dr. Marcelo Yorio, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, dicha Secretaría tendrá como objetivos promover y crear condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, como así también lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud integral de la población;
- Que, deberá estar involucrada en el diagnóstico e investigación de los problemas de salud y de los riesgos de la comunidad, tanto de brotes epidémicos, de enfermedades transmisibles y no transmisibles, accidentes y exposición a sustancias tóxicas o agentes ambientales perjudiciales para la salud;
- Que, fomentará acciones educativas y de comunicación dirigidas a promover modos de vida, comportamientos y ambientes saludables, para impulsar el desarrollo de una cultura de la salud;
- Que, mantendrá una fluida comunicación y permanente participación institucional a nivel regional y nacional, con el fin de fomentar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud;
- Que, colaborará activamente con la Secretaría Académica y de Supervisión Curricular y Acreditación recientemente creada, con la finalidad de intensificar el conocimiento y la formación en todas las Carreras de la Facultad de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, como de las funciones esenciales de la Salud Pública y el cuidado del ambiente;
- Que, el artículo 8 de la Ordenanza del H.C.S. N° 3/87 dispone que las Secretarías del Decanato son establecidas por el Honorable Consejo Directivo, a propuesta del Decano;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 27/03/15 se aprueba por unanimidad la creación de la Secretaría de Salud Pública y Ambiente;

STRA. MED. BEATRIZ C. CORUT.  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

35

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

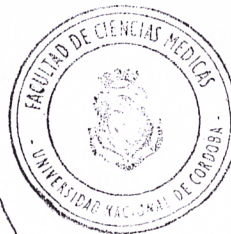
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas la Secretaría de Salud Pública y Ambiente, dependiente del Decanato.

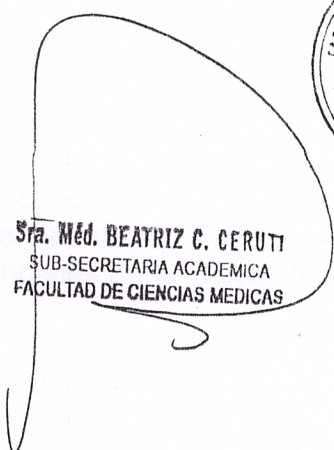
Artículo 2º: Establecer que dicha Secretaría tendrá las funciones de organizar, gestionar y supervisar las actividades vinculadas a estos procesos.

Artículo 3º: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



  
Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Sra. Méd. BEATRIZ C. CERUTI  
SUB-SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESOLUCIÓN N°:  
MY.lbb

**35**